



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0450] [9L/5300-0470] [9L/5300-0471] [9L/5300-0472] [9L/5300-0473] [9L/5300-0474]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 7 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0450]

FECHA PREVISTA PARA PAGAR A LOS MUNICIPIOS EL IMPORTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL RECONOCIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2016, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita Nº 450, formulada por Dña. M^a Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, "¿En qué fecha concreta tiene previsto el Gobierno pagar a los municipios de Cantabria el importe de todas y cada una de las transferencias corrientes o de capital reconocidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016?", en los términos del Anexo adjunto." -----



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

ANEXO:

Respuesta a la pregunta con respuesta escrita N° 450:

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO:

En esta Consejería no hay subvenciones nominativas a municipios.

Las transferencias corrientes o de capital del Presupuesto a los ayuntamientos se conceden a través de la convocatoria de subvenciones, por lo que no podemos conocer las fechas concretas de pago.

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN:

Las únicas transferencias o ayudas reconocidas con este fin son las que se conceden a entidades locales a través de la convocatoria de Inversiones Colectivas.

En la Convocatoria de 2016 se propondrán al pago la solicitud de 93 juntas vecinales por un importe total de 784.788,54 € y de 13 ayuntamientos por importe de 124.610,85 €. La ayuda estará resuelta en noviembre-diciembre y el pago se hará efectivo en los primeros meses de 2017.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL:

Se aporta relación y estado de transferencias de capital a municipios previstas en los presupuestos de 2016:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPIOS PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016	ESTADO
03.04.456B.761 - Transferencias de Capital, PIMA Residuos Entidades Locales para ejecución de proyectos aprobados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Decreto de concesión directa en redacción, previsto tramitar en septiembre.
03.05.261M.761 - Transferencias de Capital a Ayuntamientos de Cantabria para Evaluación Ambiental Urbanística – Orden UMA/24/2016, de 1 de agosto publicada en el B.O.C. del 17 de agosto de 2016.	Abierto a día de hoy el plazo de presentación de solicitudes.
03.05.261M.763.01 - Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria	Tramitando el reconocimiento de la



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

(PMCC - Asón) - Ayuntamiento de Laredo.	obligación de pago.
03.05.261M.763.02 - Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC - Asón) - Ayuntamiento de Colindres.	Tramitando el reconocimiento de la obligación de pago.
03.05.261M.763.03 - Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC - Asón) - Ayuntamiento de Limpias.	Tramitación Iniciada. Pendiente de aportar justificación de estar al corriente obligaciones tributarias y con la SS.
03.05.261M.763.04 - Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC - Asón) - Ayuntamiento de Ampuero.	Tramitando el reconocimiento de la obligación de pago.
03.05.261M.762.01 - Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC - Torrelavega) - Ayuntamiento de Torrelavega -	Tramitando el reconocimiento de la obligación de pago.
03.05.261M.762.02 - Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC - Torrelavega) - Ayuntamiento de Reocín	Tramitando el reconocimiento de la obligación de pago.
03.05.261M.762.03 - Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC - Torrelavega) - Ayuntamiento de Cartes.	No iniciado. Ayuntamiento con deudas con la AEAT pendiente de compensar.
03.06.261N.762 - Transferencia de Capital a Ayuntamiento de Laredo. Plan Especial de la Puebla Vieja.	No iniciado.
03.06.261N.761 - Transferencias de Capital a Ayuntamientos de Cantabria para Desarrollo Urbanístico.	Abierto a día de hoy el plazo de presentación de solicitudes.
03.07.232B.461 - Promoción de Igualdad entre mujeres y hombres, ODEN MED/12/2015	Pendiente de fiscalizar resolución definitiva para comenzará la fase de pago

En relación con el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, la situación de las trasferencias y pagos previstos es la que se destalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	COMPROMISO DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PAGOS PREVISTOS EN SEPTIEMBRE	PAGOS PREVISTOS ANTES DE FIN DE AÑO
16.00.231A.461	PLAN CONCERTADO	14.766.931,48	6.494.225,39	2.404.082,67	1.268.203,21	11.944.991,97
16.00.231A.761	SUBVENCIONES A EELL SUPRESIÓN BARRERAS O.UMA 18/2016	300.000	EN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA			LOS CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

CONSEJERÍA DE SANIDAD:

En esta Consejería únicamente se está tramitando una subvención de concurrencia competitiva por parte de la Dirección General de Salud Pública, cuya Resolución de adjudicación tiene fecha de 26 de julio de 2016, y en estos momentos se está tramitando el pago.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO:

La fecha concreta no es posible determinarla porque depende de la tramitación administrativa y de la disponibilidad de Tesorería.

No obstante, si se puede informar que se ha procedido al pago del primer 25 % de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, y esta previsto que en los próximos días se pague otro 35%.

Además se esta procediendo al pago de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal.

También me es grato informarle que el Fondo de Cooperación Municipal por importe de 15.202.024 € se pagará en los últimos días de agosto o primeros de septiembre.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Se relacionan a continuación subvenciones nominativas a favor de diversos Ayuntamientos durante el año 2016 especificando la fase de contabilidad en que se encuentran:

Finalidad	Tercero	Importe	Fase
PROG. EDUC.	AYTO. ALFOZ LLOREDO	15.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR

GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

INFANTIL			26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. AMPUERO	30.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. BARCENA CICERO	30.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. BAREYO	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. CABEZON SAL	60.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. CAMPO DE EN MEDIO	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. CAMPOO DE YUSO	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. CAMARGO	75.000,00	CONTABILIZADO 16.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. CARTES	45.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. CASTAÑEDA	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. COLINDRES	30.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. COMILLAS	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. CORRALES BUELNA	60.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. ESCALANTE	15.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR 26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. GURIEZO	15.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR 26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. HAZAS CESTO	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC.	AYTO. HDAD. CAMPOO	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

INFANTIL	SUSO		
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. LAREDO	15.000,00	PDTE. INICIAR TRAMITACIÓN
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. LIENDO	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. LIERGANES	15.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR 26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. LIMPIAS	15.000,00	PDTE. INICIAR TRAMITACIÓN
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. MARINA CUDEYO	30.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. MAZCUERRAS	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. MEDIO CUDEYO	30.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR 26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. MIENGO	30.000,00	CONTABILIZADO 16.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. NOJA	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. PENAGOS	15.000,00	CONTABILIZADO 06.07.16
Finalidad	Tercero	Importe	Fase
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. PIELAGOS	60.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. POLANCO	30.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. PUENTE VIESGO	45.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. REINOSA	30.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. RIBAMONTAN MAR	45.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16

GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. RIOTUERTO	15.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. SAN FELICES BUELNA	30.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. SAN VICENTE BAR	30.000,00	PDTE. INICIAR TRAMITACIÓN
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. STA. CRUZ BEZANA	120.000,00	PDTE. FIRMA ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. STA. M ^a DE CAYON	60.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. SANTILLANA MAR	15.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR 26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. SANTIURDE TORANZO	15.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. SANTOÑA	60.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR 26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. SELAYA	15.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. SUANCES	45.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. TORRELAVEGA	165.000,00	PDTE. FIRMA ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. VAL SAN VICENTE	30.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. VALDALIGA	15.000,00	ENVIADO A CONTABILIZAR 26.07.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. VALDEOLEA	15.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. VALDERREDIBLE	15.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16
PROG. EDUC. INFANTIL	AYTO. VILLAESCUSA	15.000,00	CONTABILIZADO 27.06.16



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 3814

10 de octubre de 2016

Núm. 149



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

ABSENTISMO ESCOLAR	AYTO. SANTOÑA	10.000,00	CONTABILIZADO 06.07.16
CASA DE LA JUVENTUD	AYTO. LAREDO	6.000,00	CONTABILIZADO 28.04.16
CASA DE LA JUVENTUD	AYTO. POLANCO	6.000,00	SEÑALADA 26-29.07.16
CASA DE LA JUVENTUD	AYTO. S/C DE BEZANA	6.000,00	SEÑALADA 26-29.07.16
CASA DE LA JUVENTUD	AYTO. TORRELAVEGA	6.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. CAMARGO	100.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. CASTRO URDIALES	115.000,00	CONTABILIZADO 09.06.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. COMILLAS	70.000,00	CONTABILIZADO 13.04.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. CORRALES	30.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. LAREDO	40.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. LIMPIAS	25.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. MEDIO CUDEYO	40.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
Finalidad	Tercero	Importe	Fase
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. PIELAGOS	50.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. POLANCO	45.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. RAMALES	40.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. REOCIN	70.000,00	CONTABILIZADO 13.04.16



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

DEPORTIVAS			
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. RIBAMONTAN AL MONTE	45.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYTO. SANTILLANA DEL MAR	30.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	AYOT. PUENTE VIESGO	20.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16
INFRAESTRUCT. DEPORTIVAS	JUNTA VEC. OTAÑES	20.000,00	CONTABILIZADO 09.05.16

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016 y en concreto en la Sección 04 "Consejería de Obras Públicas y Vivienda", figura en el Capítulo 7 del estado de gastos, transferencias de capital, las siguientes partidas destinadas a Ayuntamientos.

En el Capítulo 4 del estado de gastos, transferencias corrientes, no figura ninguna partida destinada a Ayuntamientos.

Programa 261A "Actuaciones en materia de Vivienda y Arquitectura"

Artículo 76 "A Entidades Locales".

** Concepto 761 "Rehabilitación de edificios públicos".*

Importe anualidad 2016: 1.000.000 euros.

Orden OBR/2/2016, de 1 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública.

Fecha publicación BOC: 12-4-2016.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

Orden OBR/3/2016, de 18 de mayo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública.

Fechas publicación extracto BOC: 25 y 31-5-2016.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 17-6-2016.

Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento: 3 meses a partir del 31-5-2016.

El pago se efectuará con la resolución de la convocatoria.

** Concepto 762 "Rehabilitación grupos de viviendas".*

Importe anualidad 2016: 400.000 euros.

Orden OBR/4/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones en rehabilitación y reurbanización de grupos de viviendas.

Fecha publicación BOC: 3-6-2016.

Orden OBR/6/2016, de 22 de junio, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones en rehabilitación y reurbanización de grupos de viviendas.

Fecha publicación extracto BOC: 1-7-2016.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 2-8-2016.

Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento: 3 meses a partir del 1-7-2016.

El pago se efectuará con la resolución de la convocatoria.

** Concepto 763 "Ayuntamiento de Camargo. Erradicación del chabolismo".*

En tramitación.

El pago se efectuará con la resolución de reconocimiento.



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

Programa 453A "Actuaciones en materia de infraestructura municipal"

Artículo 76 "A Entidades Locales".

** Concepto 761 "Pueblo de Cantabria".*

Importe anualidad 2016: 120.000 euros.

Orden OBR/5/2016, de 8 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Premio Pueblo de Cantabria 2016.

Fecha publicación BOC: 14-6-2016.

Orden OBR/7/2016, de 29 de junio, por la que se convoca el Premio Pueblo de Cantabria 2016.

Fecha publicación extracto BOC: 6-7-2016.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 1-8-2016.

Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento: 3 meses desde el 1-8-2016.

El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden OBR/5/2016, de 8 de junio.

** Concepto 762 "Inversiones de competencia municipal".*

Importe anualidad 2016: 14.500.000 euros.

Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal.

Fecha publicación BOC: 5-4-2013, 24-5-2013 y 21-10-2015).

Artículo 13.3 de la Orden OBR/3/2013: *El pago de la subvención concedida se realizará previa justificación de que se ha realizado el gasto para el fin y por el importe subvencionado y que se ha cumplido con la finalidad objeto de la subvención.*



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

El primer pago se efectuará como fecha límite el 30 de septiembre de 2016 o en el supuesto de prórroga, dentro de los seis (6) meses posteriores a la finalización del plazo de justificación del gasto subvencionado previsto en el punto 1 del presente artículo. Los sucesivos pagos correspondientes a las siguientes anualidades, se realizarán como fecha límite el 30 de junio de cada ejercicio correspondiente. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

** Concepto 763 "Actuaciones de viabilidad invernal por nevadas".*

Importe anualidad 2016: 120.000 euros.

En tramitación.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA:

La única cantidad que está Dirección General abona a las Entidades Locales es la correspondiente a la subvención para el funcionamiento de los juzgados de Paz. Dicha cantidad se ha visto incrementada desde los 80.000 euros a los 140.500 euros en el año 2016.

En cuanto a la previsión de pago, por lo que respecta al año 2015, la misma fue mayoritariamente satisfecha los días 28 y 29 de diciembre de 2015. Para este año 2016, el Decreto 19/2016, de 14 de abril, por el que se conceden ayudas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para gastos de funcionamiento de los juzgados de paz en el ejercicio 2016, fue publicado en el BOC el 22 de abril de 2016. Desde esa fecha se han iniciado los trámites para realizar los correspondientes pagos, debiendo indicar que la posibilidad del mismo queda circunscrita a que las Entidades Locales hayan justificado las subvenciones del ejercicio previo. El 10 de junio de 2016 se ha ordenado el pago de un montante de 121.000 euros, que debiera hacerse efectivo durante el mes de septiembre. Otra partida de aproximadamente 5.000 euros se encuentra en fase de señalamiento de fecha para el pago, por lo que se hará efectivo durante el mes de noviembre. Finalmente, el montante restantes, 15.000 euros, esta pendiente de tramitar debido a que las Entidades Locales afectadas aún no han justificado las subvenciones de 2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

Se procede a informar lo siguiente:

CONVENIOS	ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO	CANTIDAD APROBADA Y COMPROMETID A	CANTIDAD PAGADA Y FECHA PAGO	PENDIENTE DE PAGAR
Convenio Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Castro Urdiales para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	25/02/2016	364.843 €	182421,5 (12-7-16)	50% restante se pagará durante el segundo semestre según se especifica en el Convenio
Convenio Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	25/02/2016	371.640 €	185.820 (12-7-16)	50% restante se pagará durante el segundo semestre según se especifica en el Convenio
Convenio Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	25/02/2016	626.660 €	313.330 (12-7-16)	50% restante se pagará durante el segundo semestre según se especifica en el Convenio



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 3820

10 de octubre de 2016

Núm. 149



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

Convenio Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para la prestación del Servicio de Salvamento y Rescate de Personas con el Grupo del Perro de Salvamento	13/05/2016	12.000	0	A fecha 19-7-16 esta pendiente de señalar el pago en el Sº de Contabilidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Prórroga Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de Santander	02/02/2016	10.000	5.000 (29-6-16)	50% restante se pagará durante el segundo semestre según se especifica en el Convenio
CONVOCATORIA Y REGIMEN JURIDICO DE LAS AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA VIGILANCIA, RESCATE Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2016.- (Arnuero, Bareyo, Camargo, Castro Urdiales, Comillas, Laredo, Noja, Piélagos, Ribamontán al Mar,	16/05/2016	550.000	0	En fecha 19-7-16 se remite el expediente a Intervención General. Posteriormente irá a Consejo Gobierno para aprobación.



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

Santa Cruz de Bezana, Santander, Santoña, San Vicente de la Barquera, Suances, Valdágila)				
--	--	--	--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2016 recogen en el capítulo 4 del Programa 458A ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL las siguientes transferencias corrientes a Entidades Locales y a familias e instituciones sin fines de lucro:

461 Fondo de Cooperación Municipal:

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016 se aprobó la distribución de 15.202.024 € del Fondo de Cooperación Municipal para el ejercicio 2016 a los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la partida 2016.02.12.458A.461. El 18 de mayo de 2016 se remitieron desde la Consejería de Presidencia y Justicia los documentos contables a la Intervención General para fiscalizar el gasto. Consultado el sistema de información contable la fecha de ordenación del pago se realizó el 27 de mayo de 2016, materializándose el pago del Fondo de Cooperación Municipal a los Ayuntamientos el pasado 31 de agosto de 2016.

462 Cooperación económica a mancomunidades:

Con fecha 8 de junio de 2016 se ha firmado por el Consejero de Presidencia y Justicia la Orden PRE/31/2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, destinadas a financiar sus gastos corrientes. Tras ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado 11 de agosto la orden por la que se establecen las bases, desde la Dirección General de Administración Local se ha procedido a tramitar el proyecto de orden de convocatoria de la subvención para el ejercicio 2016 financiándose con cargo a la partida presupuestaria 2016.02.12.458A.462.

481 Federación de Municipios de Cantabria:



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
GABINETE DEL CONSEJERO

Mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia de fecha 13 de abril de 2016 se concedió a la Federación de Municipios de Cantabria una subvención por importe de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.02.12.458A.481. Con posterioridad se han remitido desde la Consejería de Presidencia y Justicia a la Intervención General los documentos contables del referido expediente para la fiscalización del gasto. Consultado el sistema de información contable la fecha de ordenación del pago es de 17 de junio de 2016, encontrándose en este momento pendiente de señal de fecha de pago.

DEMÁS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA:

No se contemplan transferencias corrientes o de capital destinadas a los municipios de Cantabria en los Estados de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2016 para el resto de Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia y Justicia.